ANUNCIO de 25 de abril de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 09SB01/06/00968, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2014081562)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, cuyo extracto literal del mismo se encuentra archivado en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a D. Demetrio Cáceres Murillo, con NIF 09173115W, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Colón, n.º 1, 8.º A. CP 06001 Badajoz, en relación al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones y trámite de audiencia, relativo al régimen de ayudas reguladas en el Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, n.º expediente: 09SB01/06/00968, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 25 de abril de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de fábrica de aderezo de aceitunas, promovido por Sociedad Cooperativa Valdeolivas, en Valverde de Leganés. (2014081620)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la fábrica de aderezo de aceitunas, promovida por Sociedad Cooperativa Valdeolivas, en Valverde de Leganés (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.